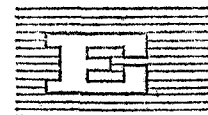


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1985/43
4 de febrero de 1985
ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
39º período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Nota del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
en su 38º período de sesiones

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 38º período de sesiones desea informar a la Comisión de las actividades llevadas a cabo en relación con el nombramiento de un relator especial de conformidad con la resolución 1982/51 de la Comisión de Derechos Humanos relativa a Guatemala. Estas actividades son las siguientes:

En su 38º período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1982/51, el 11 de marzo de 1982, en la que pedía al Presidente que, tras celebrar consultas con la Mesa nombrase un relator especial de la Comisión cuyo mandato consistiría en preparar un estudio a fondo sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a base de toda la información que pueda considerar pertinente, inclusive cualesquiera comentarios e informaciones que desee someter al Gobierno de Guatemala, debiendo presentarse dicho estudio a la Comisión en su 39º período de sesiones. En su primer período ordinario de sesiones de 1982, el Consejo Económico y Social, en su decisión 1982/175, de 7 de mayo de 1982 aprobó la decisión de la Comisión. En consecuencia, el Presidente de la Comisión procedió a celebrar consultas, incluidas consultas con los miembros de la Mesa, con miras al nombramiento de un relator especial. Durante estas consultas el Presidente tomó nota de la aceptación por el Gobierno de Guatemala de este nombramiento, así como de las declaraciones de los representantes del Gobierno de Guatemala manifestando su deseo de cooperar plenamente con el Relator Especial nombrado en virtud de la resolución 1982/51 y confirmado recientemente por la Asamblea General en el párrafo cuarto del preámbulo de su resolución 37/184, de 17 de diciembre de 1982.

GE.85-10718

Debido a una serie de circunstancias ajenas a la voluntad del Presidente, no fue posible nombrar a la persona designada. El Presidente de la Comisión nombró entonces a la Sra. Elizabeth Odio Benito de Costa Rica como Relatora Especial.

El 10 de diciembre de 1982 se informó al Gobierno de Guatemala de esta decisión tomada por el Presidente de la Comisión. En una carta de fecha 18 de enero de 1982 dirigida por el Representante Permanente de Guatemala al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, el Gobierno de Guatemala expresó el deseo de que el Relator Especial no fuese una persona que hubiese participado como representante de su país en los debates sobre la cuestión de derechos humanos, a fin de evitar todo impedimento a su nombramiento y aceptación, y en consecuencia pidió que se propusiese otro candidato lo antes posible con anterioridad al 39º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.